

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 85/2022
de 18 de marzo de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2022/1153]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1885 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, por la que se establecen normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos relativos al vertido de residuos municipales de acuerdo con la Directiva 1999/31/CE del Consejo, y se deroga la Decisión 2000/738/CE de la Comisión ⁽¹⁾.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2019/1885 deroga la Decisión 2000/738/CE de la Comisión ⁽²⁾, incorporada al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse del mismo.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 32da (Decisión 2000/738/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32019 D 1885**: Decisión de Ejecución (UE) 2019/1885 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2019, por la que se establecen normas relativas al cálculo, la verificación y la comunicación de datos relativos al vertido de residuos municipales de acuerdo con la Directiva 1999/31/CE del Consejo, y se deroga la Decisión 2000/738/CE de la Comisión (DO L 290 de 11.11.2019, p. 18).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1885 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 19 de marzo de 2022 siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *, o en la fecha de la entrada en vigor de la Decisión n.º 318/2021 del Comité Mixto del EEE, de 29 de octubre de 2021 ⁽³⁾, si esta fuese posterior.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 290 de 11.11.2019, p. 18.

⁽²⁾ DO L 298 de 25.11.2000, p. 24.

^(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

⁽³⁾ Pendiente de publicación en el Diario oficial.

Hecho en Bruselas, el 18 de marzo de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
